

**RESOLUCIÓN No 386
(05 DE DICIEMBRE DE 2022)**

“Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto resolución 0329 del 28 de noviembre de 2022 de la Gobernación de Norte de Santander, en lo respectivo a la jornada laboral del día viernes 09 de diciembre de 2022”.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN
DE DIOS DE PAMPLONA,**

*En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por
el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015 y,*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la Constitución dispone *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”.*

Que, la Gobernación de Norte de Santander, emitió la Resolución No 00329 del 28 de noviembre de 2022, por medio del cual se dispone de la jornada laboral del día 9 de diciembre de 2022, con motivo de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia a los empleados del departamento Norte de Santander la cual da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1361 de 2009, modificado por la Ley 1857 de 2017, que establece como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Que según la resolución anteriormente mencionada la Gobernación de Norte de Santander busca dar cumplimiento al párrafo del artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, modificado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, el cual señala que los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso.

**RESOLUCIÓN No 386
(05 DE DICIEMBRE DE 2022)**

“Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto resolución 0329 del 28 de noviembre de 2022 de la Gobernación de Norte de Santander, en lo respectivo a la jornada laboral del día viernes 09 de diciembre de 2022”.

Que, dando cumplimiento a lo anterior la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, busca este espacio no otorgado aun a la parte administrativa de la entidad debido a que, mediante resolución 373 del 30 de noviembre ya se había modificado el horario en pro del bienestar de los empleados de la parte asistencial de la entidad, mientras que para la “administración central” como lo señala el acto administrativo de la gobernación no se había estimado nada.

Que, el artículo tercero de la resolución No 00329 del 28 de noviembre de 2022, hace clara la distinción, de la no aplicación para el caso de que la prestación del servicio sea con objeto inaplazable, como es en nuestro caso la óptima prestación del servicio de salud, por tanto, se otorga este día solo a los empleados públicos que con la suspensión de sus labores no afecten la naturaleza de servicio de nuestra E.S.E.

Que, en mérito de lo expuesto se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR no laborable el día viernes 09 de diciembre de 2022 y en efecto, conceder descanso remunerado al personal de la entidad del área administrativa, para atender sus deberes de protección y acompañamiento, en aras de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, acorde a las previsiones del parágrafo del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, conforme a lo consagrado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER durante el día viernes 09 de diciembre de 2022, la atención de manera presencial y virtual al público y todos los términos en los procesos y procedimientos administrativos, sancionatorios, y demás actuaciones administrativas y en general todo acto que requiera o implique contabilización de termino para su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será asumida y cumplida de manera responsable por todos los servidores públicos de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y en ningún momento modificará o derogará lo dispuesto anteriormente para el área asistencial mediante acto administrativo de fecha 30 de noviembre.

**RESOLUCIÓN No 386
(05 DE DICIEMBRE DE 2022)**

“Por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto resolución 0329 del 28 de noviembre de 2022 de la Gobernación de Norte de Santander, en lo respectivo a la jornada laboral del día viernes 09 de diciembre de 2022”.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los empleados, a las autoridades municipales y departamentales, así mismo se publicará la página web de la entidad el presente acto en la sección de transparencia.

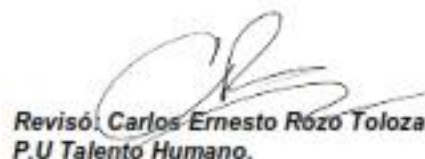
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

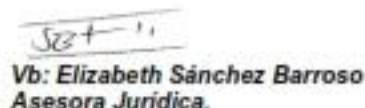
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los cinco (05) días del mes de diciembre (12) del dos mil veintidós (2022).

HERNANDO JOSÉ MORA GONZÁLEZ
Gerente.


Revisó: Edith Johanna Rojas Villamizar
Supdirectora Administrativa.


Revisó: Carlos Ernesto Rozo Toloza
P.U Talento Humano.


Vb: Elizabeth Sánchez Barroso
Asesora Jurídica.